

DEL

# Obispado de Osma.

#### SUMHRIO.

Circular del Rymo. Prelado con una Real Carta encargando Preces por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.— Otra Circular acerca del mes de Mayo.—Programa del Jubileo sacerdotal de Pio X.—Reseña de Santas Misiones en la Diócesis.—Caso para las Conferencias de Mayo.

#### CIRCULAR NUM. 220.

Por conducto del Ministerio de Gracia y Justicia hemos recibido la siguiente Real Carta:

#### «EL REY

»Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Re-»verendos Obispos, Vicarios Capitulares de las Igle-»sias de esta monarquía y Vicario general Castrense:

»Habiendo entrado S. M. la Reína, Mi muy cara y »amada esposa, en el noveno mes de su embarazo, en »debido reconocimiento á la misericordia de Dios por »tan gran beneficio, tributándole las más rendidas gra»cias é implorando su divina asistencia para que la »conceda un feliz alumbramiento, Os Ruego y Encargo »dispongáis en todas las Iglesias dependientes de vues»tra jurisdicción rogativas y oraciones públicas y ge»nerales.

»En ello Me serviréis, y de la presente, y de lo que »en su vista resolváis, daréis aviso á Mi Ministro de »Gracia y Justicia.

»Dada en Palacio á dos de Abril de mil novecientos »siete.—YO EL REY.—El Ministro de Gracia y Justi-»cia, Juan Armada Losada.—Al R. Obispo de Osma.»

En su virtud, secundando gustoso los piadosos y laudables deseos de S. M. el Rey, (q. D. g.,) disponemos que en todas las parroquias de nuestra Diócesis se eleven oraciones y celebren lo antes posible las solemnes y públicas rogativas con el fin que se expresa en el precedente documento, habiéndonos puesto de acuerdo con el Ilmo. Cabildo Catedral y el M. I. de la Colegiata de Soria para que también tengan lugar en sus respectivas Iglesias. A dichos religiosos actos deberá invitarse á las Autoridades.

Ordenamos asímismo que en todas las Misas, siempre que lo permitan las Sagradas Rúbricas, se diga la oración pro muliere praegnante y si no la tuviere el Misal, la oración pro quacumque necessitate hasta que cese la necesidad que motiva esta disposición.

Burgo de Osma 8 de Abril de 1907.

- EL OBISPO DE OSMA.

## CIRCULAR NÚM. 221.

Acércase el mes de Mayo, ese hermosísimo mes que los cristianos piadosos consagran de un modo especial y con devotos homenajes y obsequios á la Santísima Vírgen, que es vida, dulzura y esperanza nuestra.

Adórnanse sus altares y los fieles se postran de hinojos ante la imagen bendita de María para ofrecer á la excelsa reina de los Cielos, que es tambien soberana emperatriz nuestra, una devoción que le es muy grata: el-piadoso ejercicio de las flores,

Tiene esa devoción encantos dulcísimos, bellezas

espirituales que incomparablemente exceden á las que la naturaleza ostenta, particularmente en esta florida estación de la primavera. ¿Quién podrá expresar las alegrias que el corazón cristiano siente al ofrecer á María las místicas fiores del alma? Son estas mucho más preciosas que las de nuestros huertos y jardines, aúnque también es piadoso que se ofrezcan estas últimas á la celestial Señora como símbolo y emblema de las primeras; pero lo que más le agrada es que con nuestras plegarias y oraciones, nacidas de un corazón limpio y puro; con nuestras virtudes y buenas obras formemos una preciosa corona, una guirnalda espiritual para ofrecersela como don amoroso de nuestro corazón de hijos agradecidos.

Si de esta manera lo practicamos y honramos á María con las Flores de Mayo, serán abundantísimas y muy excelentes las gracias que consigamos para nuestras almas. Por esto recomendamos, como en años anteriores, á nuestros celosos párrocos que celebren en sus Iglesias tan devoto ejercicio y á los fieles que asistan, concediendo por cada acto cincuenta días de indulgencia. Mandamos que en todos los días del citado mes se rece en las Iglesias el Santo Rosario y veremos con singular agrado que particularmente en el último día ó aquel en que se celebren estos cultos con especial solemnidad sean muchos los fieles que se acerquen á recibir la Sagrada Comunión.

Burgo de Osma 8 de Abril de 1907.

+ EL OBISPO.

# JUBILEO SACERDOTAL DE NUESTRO SMO. PADRE PIO X.

En Septiembre de 1908 celebrará el Papa el quincuagésimo aniversario de su ordenación sacerdotal, fecha que hubiera pasado desapercibida de no prevalecer sobre la modestia del Santo Padre, motivos de alto interés para la Iglesia. El Papa ha tenido que reconocerlo, imponiendo, sin embargo, una condición indispensable, el que en las tristes circunstancias que atraviesa la Iglesia, no sea este Jubileo motivo de fiestas propiamente dichas, sinó que se busque ante todo ocasión de crear ó de desarrollar obras útiles para las almas, insertando él mismo en la lista de estas obras, las concernientes á la protección de los emigrantes.

Sobre esta base se organiza desde luego el jubileo, bajo la dirección de un comité central de las fiestas jubilares, formado por el Consejo Superior de la Sociedad de la Juventud Católica, habiéndolo así participado á los Obispos y fieles del mundo entero por una carta del Emmo. Cardenal Oreglia, decano del Sagrado Colegio. Este comité se ha instalado en el círcu-

lo de S. Pedro en Roma.

El conde Acquarderni, presidente del comité internacional de Bolonia que se ocupó del Jubileo de León XIII, ha ofrecido al nuevo comité romano concentrar todas las iniciativas y encargarse en particular de la suscripción internacional para los honorarios de la misa jubilar.

Este comité central que se ocupaba desde un principio del homenaje que prodría tributar al Papa la juventud católica del mundo entero, se ha visto obligado á ampliar sus planes, asociándose un comité de la prensa internacional, formado de los principales representantes de los periódicos católicos de Italia y del extranjero.

\* \*

El comité central ha acordado enviar á todos los Obispos católicos una carta circular, redactada en latín solicitando su concurso. Sin imponerles nada, les expone los diversos puntos que han sido decididos y puestos á exámen. A fin de facilitar su realización, les suplica constituyan en todas partes comités diocesanos,

esperando pongan muy pronto uno de sus sacerdotes en relación con el comité central.

He aqui los puntos que constituyen el programa:

1.º Una suscripción universal para la limosna de la Misa jubilar que será celebrada por Pio X en Septiembre de 1908, y para la que se recibirán las más mínimas ofrendas. El comité insiste sobre todo en la necesidad de recoger nombres de todos los suscriptores, para cuyo fin, va adjunto á la circular un modelo de hoja de suscripción, la cual ruega á los Obispos la hagan reproducir en su idioma, pero del mismo tipo y forma que el original. Los nombres de los suscriptores se reunirán por parroquias y diócesis, y estas listas serán después encuadernadas por Diócesis y naciones. Una vez entregadas al Santo Padre, se guardarán en los archivos del Vaticano como un gran recuerdo de la Iglesia Católica, pudiendo llegar á ser la base de una organización permanente del dinero de S. Pedro por suscripción popular, como se hace para la Propagación de la Fe.

Esta forma de lista hace ver desde luego la conveniencia de aceptar las mas mínimas ofrendas; se ha pedido á los párrocos indiquen el número de feligreses de sus respectivas parroquias, á fin de que la proporción entre este número y el de los suscriptores, pueda constituir un precioso elemento de estadística católica. Estas sumas pueden ser enviadas por el comité diocesano al central, que las transmitirá á su vez á la Secretaría de Estado.

\* \*

Los cuatro puntos del programa se refieren mas particularmente á la juventud católica:

1.º Habrá desde luego en Septiembre de 1908 un Congreso internacional de los delegados de todas las sociedades de la juventud católica, que quieran tomar parte. Uno de los primeros servicios que se espera de

los corresponsales diocesanos, es la lista de las sociedades de la juventud de su región, á fin de que el comité pueda enviarles invitaciones especiales.

2.º Este Congreso será indudablemente ocasión de una gran peregrinación internacional de jóvenes, á

quienes el Papa concederá audiencia especial.

3.º Todos los jóvenes católicos del mundo están invitados á una suscripción particular, tan mínima como deseen, que servirá para ofrecer al Santo Padre un cáliz de oro. Lo que exceda quedará para el estipendio de la Misa.

4.º Con ocasión del jubileo, los católicos están invitados á crear en su región, obras especiales para la juventud, que por su título ó por alguna otra circunstancia, recuerden el nombre de Pío X.

\* \*

El sexto punto del programa es el que ha sido formulado con insistencia por el mismo Papa: Las obras de los emigrantes. Aunque la plaga de la emigración devasta particularmente á Italia, ningun pais está libre de él; y mucho menos el nuestro, donde se han dado recientemente casos tan tristes como el de Béjar.

El Papa está muy afligido de ver que los emigrantes, demasiado abandonados á sí mismos, son almas, no tan solo perdidas para la Iglesia, sinó que además van á contaminar á los paises que los reciben Por su inspiración, el comité recomienda la creación de obras que ayuden á los emigrantes bajo el triple punto de vista de la piedad, de las costumbres y de las condiciones de una vida humana soportable.

Y no siendo bastante curar el mal, sinó siendo necesario prevenirlo, se hace indispensable trabajar en el establecimiento de obras aptas para disminuir la emigración y hacer fijar la residencia en el suelo natal facilitando la propiedad del pedazo de tierra y su labranza para cuyo objeto responden las obras rurales y particularmente la Liga de rincón de tierra y del hogar, y la obra de los jardines obreros, etc.

Estas obras se harán en cada país, según sus necesidades, conservando en su título el recuerdo del jubileo de Piò X, como ocasión de su fundación ó de su desarrollo.

\* \*

El séptimo punto del programa se refiere más particularmente á las mujeres católicas y á las obras del vestuario de las iglesias pobres. Están, al efecto, invitadas á multiplicar sus trabajos, mas en objetos de lencería sagrada de uso diario, que en ornamentos de lujo, enviándolos al Vaticano, donde se hará una gran exposición.

Desde luego se espera que durante el año jubilar, las peregrinaciones serán numerosas. Mons. Bisleti ha decidido haya una audiencia general cada quince dias, á cuyo efecto, los organizadores deberán entenderse con el comité central.

Tal es el programa actual del jubileo pontificio, y aun han de figurar en él nuevos proyectos que se están examinando y estudiando.

### Santas Misiones en la Diócesis.

Durante la última Santa Cuaresma han sido dadas en Villaciervos de Arriba, Quintana Redonda y Fuentepinilla por los PP. Carmelitas de esta Villa. En Gumiel del Mercado, San Martín de Rubiales y Fuentecén por los PP. Franciscanos de la Aguilera. En Valdeande, Quemada é Ines por los PP. Pasionistas de Peñaranda. En Cabezón de la Sierra, San Leonardo, Duruelo y Muriel Viejo por los hijos del Inmaculado Corazón de María de Aranda.

Gracias, sobre todo, á Dios, al celo de los misioneros, á la cooperación de los párrocos y á las buenas disposiciones de las autorídades y fieles, el fruto, según cartas muy consoladoras y noticias recibidas por nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado, ha sido copiosísimo, numerosísimas las Comuniones, el orden admirable, y conmovedor y edificante el entusiasmo religioso manifestado. Pidamos al Dador de todo bien que el fruto persevere y se aumente, como desea y pide nuestro amadísimo Prelado, quien á todos envia su afectuosa y paternal bendición.

AGENDA IN COLLATIONE 2.ª DIE 18 APRILIS ANNI 1907 QUAESTIO MORALIS.

An valeat matrimonium eorum, qui discedentes ex loco, ubi receptum est Tridentinum. contrahunt in loco ubi non est receptum: vel é contra? Quid si unus eorum habeat domicilium ubi receptum est, alius autem ubi non? An excusset ab hoc impedimento impotentia ad proprium parochum vel Episcopum recurrendi, et quando haec imposibilitas adesse censeatur?

#### CASUS

Acisclus et Julia ex Gallia in Hispaniam profecti sunt, ut ibi permanerent per mensem, et ita acquirerent quasi domicilium, et possint deinde matrimonium celebrare: mense integro transacto, matrimonium reapse coram parocho loci et testibus celebrarunt, ast in Galliam sequenti die reversi sunt. Quaeritur, an validum fuerit in casu matrimonium? Bertha insuper femina catholica domicilium habens Romae matrimonium iniit cum quodam homine anglo protestante in domo Legationis Anglae: nunc vero desiderans catholicum inire conjugium cum catholico quaerit, an praedictum cum protestante matrimonium initum fuerit validum. Quid ei respondendum?

QUAESTIO LITURGICA.

Quando permittitur Missa anniversaria electionis et consecrationis Episcopi? Quibus diebus permittuntur Missae votivae in precibus 40 horarum?